

El R.^o y Coll. de la Cong.^a de S.^{ta} de esta noble y
leal Villa de Vegara. E presenta a V.^a por este memorial
al Concl.^o mayor respeto y veneracion que debe, y con la
confianza que le dan las repetidas experiencias de la be-
nignidad y amor q.^{ue} ha hallado en V.^a dice que
avanzandose de los muchos antiguos y singulares bene-
ficios, conq.^{ue} V.^a en todos los tiempos le ha atendido, honrado
y favorecido ya por su comun y ya por todos sus nobles
individuos y vez.^{es} en particular; ahora que asu noticia
ellegado el Decreto, que V.^a formo el Domingo in-
mediato pasado a siete del Corriente mes, y hizo pu-
blica en sus Pamoquias, sobre poner en almoneda la
provision, y abasto de la Nieve; no de confia que
V.^a se dignara de oír con aquella benignidad y amor
que siempre ha acostumbrado, esto su humil.^{de} su-
flica, y representacion, para que sin llegar al caso
de la almoneda se dignese y se sirva V.^a de que se ad-
mita la oblig.^{on} y portura, que el Inquilino de la Ven-
ta, y Nueva de Elorua propias del Coll.^o quiere
hacer desde luego en la misma conformidad, y con
las mismas condiciones, que ha estado, y se ha hecho
la dha provision hasta aqui. dando todas las segu-
ridades, y fianzas el dho Inquilino, que V.^a juzgare
conuenientes y sin que para recoger la nieve, y llenar
los pozos de la yaga de aca, ni adelantara cosa alguna.

Esta su seguridad y confianza la funda el Coll.^o
y su R.^o en lo muy presente, que tiene el amor, el zelo,
y la piedad, conq.^{ue} en todas ocasiones se ha emerado
V.^a en su favor atendiendo á su Conservacion, y au-
mento hasta contribuirle sin exemplo de otro alguno
pero con eterna gratitud, y reconocim.^{to} nuestro, con V.^a
todo para la subsistencia y manutencion de el dho Coll.^o
y sus individuos, no solo por algunos dias, ni por algunos
meses, sino aun por años: Y fuera muy ingrato el Coll.^o
si de confia que quien así se emera en conservar le y man-
tenerle, auia de negarle ahora sus gratos oídos a V.^a su
flica que tanto con due a la misma Conservacion y faye

fiudad que a tanta Corta suya a pro auto y Conliguio el
y fiedad de V.ª pocos dias ha.

Exerfecto de que diel favorable del pacho que
Coll.ª y su R.ª es peca y ha estorado de esta su humilde
representacion defende el Vtil que para su Conservacion
puede auer del abasto y Conuenio que con el dho
quilino ha tratado, a ninguno debia fazeer mal a
siempre merecia alabanza el que V.ª movido de la
nignidad amor y fiedad acostumbrada suatendera a la
excecucion de su decreto, q.ª es libre, quicra antes con-
ceder a la Sup.ª en que se interesa la Conserv.ª de
desus miembros de quientanta estima ha enstrado
pre, y por quientanto ha hecho.

Y para que se vea mas quam Justificado a pro au-
en esto, como en todo la fiedad de V.ª pone el Coll.ª en
Consideracion lo mucho que ha gastado en el reparo,
seuacion y mejoras de la referida Nueva; y que
con dize este gasto para el beneficio comun de la ma-
seguridad de el abasto y provision de la riuera, que
to conduce a la salud comun de todos y cuya falta es y
do, tan sensible: p.ª que a vista de esta Consideracion
ninguno deba estrararse el que V.ª quicra mas atende
a lo que resulta de lo dicho, en benef.ª comun, y mas
guia abasto; y a que no fazeer el Coll.ª V.ª dano, y
dida tan grave que a la excecucion de su mismo de-
creto.

Tambien pone el Coll.ª y su R.ª en la Consideracion
de V.ª que aunq. en la dicha almoneda se lo gaste
para baxar el precio (si es posible) Esto que parece bene-
ficio comun, en la realidad no lo es, sino perjuicio; p.
el beneficio comun esta en la seguridad y maior seg-
dad de el abasto, y que no aya falta; pero si falta
a mayor d.ª no es benef.ª sino perjuicio, y perjuicio
tan sensible, que aun este verano, no repaso V.ª en la
mayor precio que el de la posma; por evitar lo: pesant
mas en el acusado juicio de V.ª el perjuicio de la fa-
que la subida del precio.

Y por lo que toca a la maior seguridad de pro-
to le fazeer al Coll.ª que puede V.ª prometer de la much
maior, que de otro ninguno. V.ª sabe muy bien en su
ba de esto; El gusto con que este verano para menor
seuacion, que V.ª se daria de baxar el precio por medio
de su yndito pro auto y pro b.ª el dho Coll.ª el q.

N.^o no le faltase la niebe; Si V.^o no lo hubiere
así ordenado, el Coll.^o no hubiera ~~maltratado~~ el pre-
cio y hubiera sufrido con gran gusto una mayor pen-
dencia de la que tubo solo por la complacencia de su
uia. Como debe y por tantos títulos esta obligado a
V.^o de cuy benignidad y amor espera el Coll.^o en
continuacion de sus favores, el que sobre todo solo
cita por esta su humildad de suplico.

In,
Benarao de Ayuso.